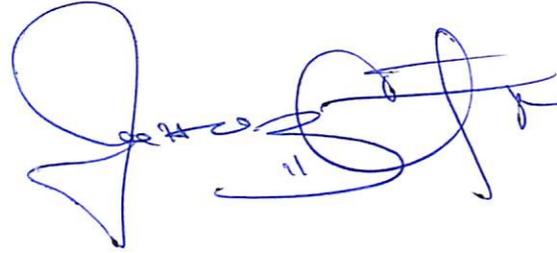


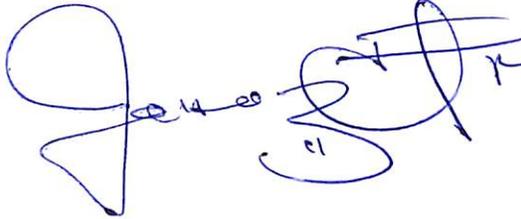
	Nombre	Cargo
Persona que lo Elabora	Nestor Cabrera	Oficial de RRHH
Persona que lo Autoriza	Yohanna Alvarez	Director de RRHH

CONTRATACIONES																		
Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Gerencia Administrativa	Unidad Ejecutora	Contacto Unidad Ejecutora	Objeto del Contrato	Modalidad de Contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Moneda (Estimación del costo)	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se adjudicó el contrato	Fecha de Inicio	Duración	Departamento Beneficiario	¿Público el contrato/orden de compra en HondoCompras?	Link de publicación de contrato/orden de compra en HondoCompras	Normativa Aplicable al Proceso de Adquisición	Fuente de Financiamiento	Link de la documentación soporte de la contratación (Contratos, Facturas, Coligaciones, etc.)	Observaciones
Comisión Permanente de Continuidad ECOPETCO	Gerencia Central	RRHH	Honduras, Francisco Morales, Comandancia	Auxilio de Servicios Generales	Contratación Directa	Servicios	18754.18 HNL		Andrea Michelle Yassou Serrín	2023-09-22	18	Francisco Morales	NO		LEY DE CONTRATACION	11 Tesoro Nacional		N/A




PROVEEDORES

Nombre Completo Del Proveedor	Esta Registrado Como Proveedor en ONCAE (Si/No)	Tipo De Identificación Del Proveedor ( Rtn, Tarjeta De Identidad O Pasaporte)	Número De Identificación	Dirección Del Proveedor (País, Ciudad, Residencia)	Nombre Del Contacto	Número Telefónico Del Contacto	Correo Electrónico Del Contacto	Numero De Contrato Otorgado	Fecha De Contratación	Fecha Estimada De Finalización
Andrea Michelle Vasque NO		IDENTIDAD	0801199716728	Honduras, Francisco Moraza, C/ Andrea Michelle Vas		2229-0606		179-2023	2023-08-22	2023-09-30

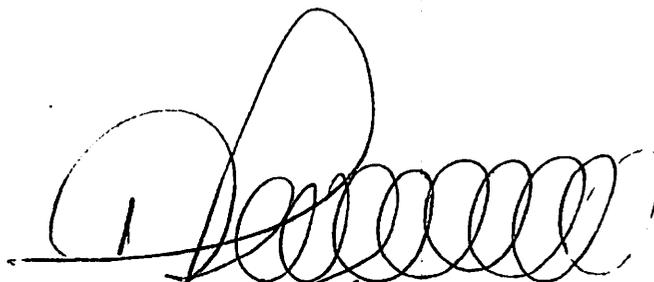



**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**No. 179-2023**

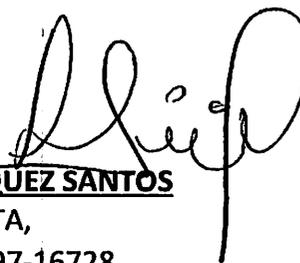
**NOSOTROS, DARIO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Abogado, con Tarjeta de Identidad No.0801-1985-01631, en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales ( COPECO), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N. 37-2023, de fecha 09 de febrero del 2023, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara " **EL CONTRATANTE**" y, por otra parte: **ANDREA MICHELLE VASQUEZ SANTOS**, hondureña, mayor de edad, , con tarjeta de identidad No.0801-1997-16728 Quien en adelante se denominara " **EL CONTRATISTA**", en este acto hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato de Servicios Profesionales, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: "EL CONTRATANTE"**, manifiesta que esta Institución Gubernamental que organiza y dirige las acciones para regular las situaciones de contingencia nacional provocadas por los fenómenos naturales y/o antrópicos en el país, que se califiquen como emergencias o desastres e impulsa la prevención de desastres que afecten la actividad económica y el bienestar de la población a través del secretario de estado , se contratara personal para laborar en esta institución, utilizando para ellos fondos de su presupuesto asignado, Por ser **COPECO**, una Institución técnica requiere que sus contratados demuestren un amplio involucramiento e identificación personal con la institución y que su desempeño y actitud denoten interés , respeto y respaldo a **COPECO**; en tal sentido, **COPECO**, evaluara no solo el desempeño profesional técnico, sino que también características y cualidades personales que la institución exige del personal, se demanda de mayor cantidad de personal para hacer frente a las diversas actividades que conlleva la atención a la población afectada a nivel local, regional y nacional; **SEGUNDA:** Este contrato tiene por objeto contratar los servicios de: **ANDREA MICHELLE VASQUEZ SANTOS**, en el puesto de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, por el periodo comprendido del **22 DE AGOSTO DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, manifestando que cumplirá fielmente con las Leyes, Reglamentos, Normativa Gubernamentales, Acuerdos, Memorandos y demás leyes aplicables, deberes que se le asignen, bajo la continua subordinación y dependencia sin perjuicio de las disposiciones que tipifican a los Artículos 97 y 98 del Código de Trabajo; **TERCERA: FUNCIONES DEL PUESTO, 1. TODAS LAS CORRESPONDIENTES AL PUESTO DE SERVICIO GENERALES**, las cuales se describen a continuación : **A)** contribuir en la coordinación de la agenda de la unidad de servicios generales ( COPECO) y tener mejor aprovechamiento del tiempo. **B)** Cuidar los recursos físicos que le sean asignados, buscando su adecuada administración, antes los posibles riesgos que los afecten. **C)** Tramitar los servicios necesarios, en cada caso de alguna imperfección o daño de los bienes muebles asignados, así como el mantenimiento de la oficina. **D)** Colaborar con el jefe inmediato en las diferentes asignaciones del departamento y/u otras unidades de COPECO. **E)** y demás que le asigne su jefe. "**EL CONTRATISTA**", se compromete a realizar con eficiencia y diligencia su trabajo de conformidad con las funciones descritas en la cláusula tercera; así mismo se acuerda que el presente contrato podrá ser prorrogado si "**EL CONTRATANTE**" requiere de la continuidad de los servicios y cuenta con la disponibilidad de fondos tomando en cuenta la eficiencia y actividad misma de "**EL CONTRATISTA**" **QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO.** Serán consideradas causas justas para rescindir el contrato: además de las causas señaladas en el artículo 112 del código de trabajo, también puede darse por terminado: **A)** El vencimiento del plazo acordado con el presente contrato. **B)** Por mutuo consentimiento de las partes del contrato. **C)** Por casos fortuito y fuerza mayor por causa debidamente justificada **D)** Abondo o ausentarse de su puesto de trabajo **E)** La falta de cumplimiento de la realización de las tareas o funciones asignadas, así como la no entrega en tiempo y forma de informes y productos, obligados a presentar a la secretaria. **F)** La comprobada y manifiesta indisciplina, así como la violación de las normas morales y buenas costumbres de parte del trabajador cuando estuviera en la prestación de sus funciones para las cuales fue contratado. **G)** Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato. **H)** Por informes emitidos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO). **I)** Por la reincidencia de comisión de faltas establecidas en el reglamento interno de trabajo de esta institución. **J)** La promoción y participación

de riñas o actos constitutivos de faltas o delitos denunciados por la autoridad competente y cualquier otra práctica o conducta que atente contra la moral y buenas costumbres. K) Por incumplimiento de las cláusulas de confidencialidad y secretividad pactadas en el presente contrato. L) Por sobrevenir una capacidad física y/o mental que haga imposible el cumplimiento del presente contrato. M) Por no cumplir con el periodo de prueba establecido en el presente contrato. N) Por incumplimiento a cualquier falta grave cometida, establecida en el reglamento interno de trabajo. Ñ) Por incumplimiento al código de ética del funcionario público. **QUINTA: REMUNERACION** "EL CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA", la cantidad de: **LPS. 14,810.00 (CATORCE OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS)**, pagaderos en forma mensual en el lugar donde "EL CONTRATISTA", presta sus servicios, el presente contrato estará sujeto a las disposiciones generales del presupuesto vigente. **SEXTA: LA JORNADA DE TRABAJO** "EL CONTRATISTA", queda obligado a cumplir con la Jornada Ordinaria de trabajo establecida de acuerdo a la naturaleza del puesto que se le asigne trasladándose a los lugares donde se requiera apoyo a las actividades de atención a la población; **SEPTIMA:** Mediante la suscripción del presente contrato "EL CONTRATISTA", se compromete de manera expresa a guardar total confidencialidad, relativo a toda aquella información a la cual esta recibida dentro de la institución para llevar a cabo su trabajo. **OCTAVA:** "EL CONTRATISTA", conviene y acepta que si fuere necesario trabajara jornadas extraordinarias, bajo las condiciones en que prestan sus servicios el personal de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) en las mismas situaciones de emergencia. Es entendido que, si "EL CONTRATISTA" tuviere que desplazarse fuera de su centro de trabajo en una misión oficial, la Secretaría le reconocerá los Viáticos y Gastos de Viaje, los cuales serán asignados de acuerdo al Reglamento Interno de Viáticos de esta institución. **NOVENA:** Ambas partes se manifiestan conformes con el contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia firman el presente contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).



**DARIO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**

Secretario de Estado en los Despachos de Gestión  
de Riesgos y Contingencias Nacionales, con Acuerdo  
Ejecutivo N. 37-2023.



**ANDREA MICHELLE VASQUEZ SANTOS**

EL CONTRATISTA,  
Identidad N.0801-1997-16728